



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

Responsabilidad civil por daños ambientales en el Ecuador.

AUTOR:

Méndez Palomeque, Darwin Gonzalo

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
ABOGADO.**

TUTOR:

Dra. Roxana Irene Gómez Villavicencio, Mgs.

2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Darwin Gonzalo Méndez Palomeque**, como requerimiento para la obtención del título de **Abogado**.

TUTOR



Escanea el código QR para
verificar la autenticidad de la firma
ROXANA IRENE GÓMEZ
VILLAVICENCIO

f. _____

Dra. Roxana Irene Gómez Villavicencio, Mgs

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Dra. Nuria Pérez Puig-Mir, Phd.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Darwin Gonzalo Méndez Palomeque**

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, **RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS AMBIENTALES EN EL ECUADOR**, previo a la obtención del título de **Abogado**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 10 días del mes de abril del año 2024.

EL AUTOR



f. _____

Darwin Gonzalo Méndez Palomeque



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Yo, **Darwin Gonzalo Méndez Palomeque**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS AMBIENTALES EN EL ECUADOR**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 10 días del mes de abril del año 2024.

EL AUTOR:



f _____

Darwin Gonzalo Méndez Palomeque

Reporte Anti plagio

Darwin Mendez 8-04-2024 (1)

2%
Textos sospechosos

2% Similitudes
0% similitudes entre conlittas
0% entre las fuentes mencionadas
0% Idiomas no reconocidos

Nombre del documento: Darwin Mendez 8-04-2024 (1).pdf ID del documento: 17f1e592a20212ccdbf690a331d5d0318bad5b79 Tamaño del documento original: 198,87 kB	Depositante: Roxana Irene Gómez Villavicencio Fecha de depósito: 9/4/2024 Tipo de carga: Interface Fecha de fin de análisis: 9/4/2024	Número de palabras: 6218 Número de caracteres: 43.935
---	--	--



Fuentes de similitudes

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	Vlex.ec CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE - Códigos - Legislación - VLEX 8796130... https://vlex.ec/vj/codigo-organico-ambiente-879613055 6 Fuentes similares	8%		(1) Palabras idénticas: 8% (453 palabras)
2	www.lads-ecuador.org https://www.lads-ecuador.org/wp-content/uploads/2019/10/ICDA-OPERACIONAL.pdf 4 Fuentes similares	3%		(1) Palabras idénticas: 3% (153 palabras)
3	www.ambiente.gob.ec https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/Acuerdo-029-Politica-Nacion... 38 Fuentes similares	3%		(1) Palabras idénticas: 3% (159 palabras)
4	dspace.uni.edu.ec https://dspace.uni.edu.ec/bitstream/123456789/13545/1/Nota%20del%20Canc%20Jaramillo%20Rojas.pdf 4 Fuentes similares	2%		(1) Palabras idénticas: 2% (133 palabras)
5	dspace.uni.edu.ec https://dspace.uni.edu.ec/bitstream/123456789/13544/1/TESIS%20LUIS%20CULLEMA.pdf 18 Fuentes similares	2%		(1) Palabras idénticas: 2% (105 palabras)
Fuentes con similitudes fortuitas				
1	repositorio.sangregorio.edu.ec https://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/213/1/DES%201242.pdf	< 1%		(1) Palabras idénticas: < 1% (30 palabras)
2	repositorio.umbrm.edu.pe https://repositorio.umbrm.edu.pe/bitstream/20.500.14077/3583/1/Thalia%20Yamini%20Aguilar%20Rodrigo%20PA...	< 1%		(1) Palabras idénticas: < 1% (20 palabras)
3	repositorio.umet.edu.ec https://repositorio.umet.edu.ec/bitstream/57000/255/1/CARVAJAL%20AGILA%20DOMÍNICA%20DEANIELA%20DE...	< 1%		(1) Palabras idénticas: < 1% (19 palabras)
4	Documento de otro usuario #468175 El documento proviene de otro grupo	< 1%		(1) Palabras idénticas: < 1% (15 palabras)
5	dspace.uni.edu.ec https://dspace.uni.edu.ec/bitstream/123456789/13740/1/TC2014.pdf	< 1%		(1) Palabras idénticas: < 1% (10 palabras)
Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas) Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.				
1	https://dspace.uni.edu.ec/jspui			
2	https://www.ambiente.gob.ec/wp			
3	https://repositorio.uasb.edu.e			

TUTOR



f. _____

Dra. Roxana Irene Gómez Villavicencio, Mgs

EL AUTOR:



f. _____

Darwin Gonzalo Méndez Palomeque

Agradecimiento

Quiero aprovechar este momento para expresar mi profundo agradecimiento a Dios, quien ha sido mi guía y fortaleza a lo largo de mi carrera universitaria. Su amor y misericordia han sido mi inspiración para seguir adelante en los momentos más difíciles.

También quiero agradecer de todo corazón a mi querida madre y hermanos, cuyo amor incondicional y sacrificio han sido el motor que me impulsa a alcanzar mis metas. Su apoyo inquebrantable ha sido mi luz en los días oscuros y mi motivación en los momentos de duda.

A mi amada esposa, mi compañera de vida, quiero agradecerle por su paciencia, comprensión y aliento constante. Su amor incondicional y su apoyo inquebrantable han sido mi mayor bendición y han hecho posible que pueda dedicarme plenamente a mis estudios.

Y, por último, pero no menos importante, a mis hijos, quienes han sido mi mayor inspiración y motivación. Su amor y alegría han sido mi fuerza impulsora, recordándome constantemente el verdadero propósito de mis esfuerzos y sacrificios.

A todos ustedes, mi familia amada, les debo mi más profundo agradecimiento. Su presencia ha sido el pilar fundamental en mi carrera universitaria, y estoy eternamente agradecido por todo el apoyo y amor que me han brindado. Sin ustedes, nada de esto hubiera sido posible.

Dedicatoria

"Dedico este trabajo a mi esposa, cuyo amor, apoyo incondicional y sacrificios hicieron posible que alcanzara esta meta. A mi mamá y mis hijos, por su aliento constante y comprensión durante este arduo proceso. A mis profesores y mentores, cuya sabiduría y orientación han sido fundamentales en mi formación académica. Y a todas las personas que, de una forma u otra, han contribuido a mi desarrollo personal y profesional. Este logro es también de ustedes."



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS
CARRERA DE DERECHO
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

AB. ALEXANRA RUANO SANCHEZ, MGS.

OPONENTE

f. _____

AB. MARIA PATRICIA IÑIGUEZ CEVALLOS, MGS.

f. _____

AB. PABLO JAVIER CARRION CARRION MGS

Índice General

Certificación.....	2
Declaración de Responsabilidad	3
Autorización.....	4
Reporte Urkund.....	5
Agradecimiento	6
Dedicatoria	7
Tribunal de Sustentación.....	8
Calificación	9
Índice General	10
Resumen.....	12
Abastract	13
Introducción	14
CAPITULO I.....	15
1. MARCO JURÍDICO	15
1.1. Antecedente.....	15
1.2. Autoridad Ambientales	16
1.3. Sanciones Administrativas y penales	16
1.4. Participación ciudadana y acceso a la justicia ambiental.....	18
1.5. Responsabilidad Objetiva vs responsabilidad jurídica.....	19
1.5.1. Responsabilidad Objetiva.....	19
1.5.2 Responsabilidad Jurídica.....	21
1.5.3 La responsabilidad civil por daños ambientales.....	22
Capitulo II	23
2. Identificación del problema.....	23
2.2. Marco Legal Vigente en el Ecuador.....	23

2.2.1.Constitución de la República del Ecuador:	23
2.2.2.Código Orgánico del Ambiente:	24
2.3.Puntualizaciones Legales:	27
a. Ratio deciden di de una sentencia:	36
Conclusiones	37
Recomendaciones.....	38
Referencias.....	40
Autorización de la SENESCY	43
Ficha de la SENESCYT	44

Resumen

Tema: Responsabilidad Civil por Daños Ambientales en el Ecuador

Resumen: La responsabilidad civil por daños ambientales en Ecuador es un asunto de suma importancia debido a la creciente preocupación por la preservación del medio ambiente y la urgencia de establecer mecanismos adecuados para reparar y prevenir los impactos negativos en la naturaleza. A través de esta responsabilidad, se busca garantizar la protección del entorno natural, la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental en el país.

En Ecuador, la legislación reconoce la obligación de reparar integralmente los perjuicios ambientales y tomar medidas para restablecer el equilibrio ecológico. Sin embargo, existen vacíos normativos y desafíos en la aplicación efectiva de esta responsabilidad, como la falta de criterios claros para valorar los daños ambientales, la identificación precisa de los responsables y sus obligaciones de reparación.

Para llevar a cabo esta investigación, se realizó un análisis de la legislación nacional relacionada con la responsabilidad civil por daños ambientales, se revisó la jurisprudencia relevante, se recopiló información de fuentes académicas y gubernamentales para comprender mejor los desafíos actuales en la aplicación de la responsabilidad por daños ambientales en Ecuador.

Como conclusión, se identificaron vacíos legales en la legislación ecuatoriana que dificultan su aplicación efectiva, especialmente en lo que respecta a la valoración de los perjuicios ambientales, la determinación de responsabilidades y la fijación de obligaciones de reparación.

Palabras clave: Responsabilidad Civil, daños ambientales, vacíos legales, responsabilidades, perjuicio ambiental, legislación ecuatoriana, obligaciones de reparación.

Abstract

Title: Civil Liability for Environmental Damage in Ecuador

Abstract: Civil liability for environmental damage in Ecuador is a matter of utmost importance due to the growing concern for environmental preservation and the urgency to establish adequate mechanisms to repair and prevent negative impacts on nature. Although Ecuadorian legislation acknowledges the obligation to fully compensate environmental harm and take measures to restore ecological balance, challenges persist in its effective implementation, including the lack of clear criteria for assessing environmental damages and determining responsibilities and repair obligations. The aim of this research has been to analyze Ecuadorian legislation on civil liability for environmental damage, identify normative gaps and practical challenges in its application, and propose recommendations to strengthen its effectiveness in protecting the environment in Ecuador. To conduct this research, a detailed analysis of national legislation related to civil liability for environmental damage was carried out, previous cases were studied, and relevant jurisprudence was reviewed. In addition, interviews with experts in environmental law were conducted, and information was gathered from academic and governmental sources to better understand the current challenges in the application of liability for environmental damage in Ecuador. In conclusion, normative gaps in Ecuadorian legislation were identified that hinder its effective application, especially regarding the assessment of environmental harm, determination of responsibilities, and establishment of repair obligations.

Keywords: Civil Liability, environmental damage, normative gaps, responsibilities, environmental harm, Ecuadorian legislation, repair obligations.

Introducción

La responsabilidad civil por daños ambientales en el Ecuador es un tema de suma relevancia en el ámbito jurídico debido a la creciente preocupación por la protección del medio ambiente y la necesidad de establecer mecanismos efectivos para reparar y prevenir los impactos negativos sobre la naturaleza.

En este contexto, la ley ecuatoriana reconoce la obligación de los responsables de actividades que causen daños ambientales a reparar integralmente los perjuicios ocasionados y tomar medidas para restablecer el equilibrio ecológico.

A pesar de los avances legales, persisten desafíos en la efectiva aplicación de la responsabilidad civil por daños ambientales en Ecuador. La interpretación y aplicación de la ley, junto con la identificación y valoración de los perjuicios ambientales, así como la determinación de los responsables y sus obligaciones de reparación, pueden generar controversias y desafíos prácticos en la búsqueda de una justicia ambiental efectiva y equitativa.

Desde una perspectiva legal, el principal desafío radica en la falta de precisión en la definición de los criterios para evaluar y valorar los perjuicios ambientales, y en la identificación clara de los responsables y sus obligaciones de reparación. Esta ambigüedad en la normativa genera inseguridad jurídica, prolonga los procesos judiciales y reduce la efectividad de las medidas de reparación ambiental. Además, la falta de directrices específicas para evaluar los daños ambientales y establecer responsabilidades obstaculiza la aplicación efectiva de la responsabilidad civil por daños ambientales, representando un desafío significativo para la protección del medio ambiente en el país.

Por lo tanto, la pregunta de investigación clave es: ¿Cómo pueden abordarse los vacíos normativos y desafíos en la aplicación de la responsabilidad civil por daños ambientales en Ecuador para fortalecer la protección del medio ambiente, garantizar una reparación integral de los perjuicios ambientales y prevenir los impactos negativos en la naturaleza?

CAPITULO I

1. MARCO JURÍDICO

1.1 Antecedente

Cujilema, (2014) centra su investigación en la responsabilidad civil extracontractual por daños ambientales en el contexto del Código Civil ecuatoriano, busca identificar y abordar las dificultades prácticas que presenta el régimen de responsabilidad civil en este ámbito, evidenciando su insuficiencia en la reparación integral de los daños ambientales. Se destaca la necesidad de redefinir ciertos términos legales para adaptarlos a la complejidad de los daños ambientales y se señala la importancia de integrar la protección del medio ambiente en las normativas legales pertinentes.

Así también, Narváez, (2008) centró su investigación en la responsabilidad civil extracontractual por daños ambientales en el marco del Código Civil ecuatoriano, destacó que las instituciones clásicas de responsabilidad civil, incluyendo el sistema ecuatoriano, tienden a proteger los derechos ambientales desde una perspectiva patrimonialista, lo que dificulta la reparación integral de los daños ambientales.

La influencia del derecho comparado y las recomendaciones doctrinarias promueven la adopción de un enfoque objetivo en la responsabilidad civil, especialmente en casos de daño ambiental, donde los efectos pueden afectar bienes particulares o de titularidad colectiva.

Este estudio adopta un enfoque descriptivo bibliográfico y correlacional para explorar la relaciones y tendencias sobre la responsabilidad civil por daños ambientales en el Ecuador. En primer lugar, el enfoque descriptivo y bibliográfico implica una exhaustiva revisión y síntesis de la literatura existente relacionada con el tema. Esta revisión proporcionará un marco sólido para comprender el estado actual del régimen legal ecuatoriano, identificar lagunas dentro del marco legal.

La investigación busca redefinir términos del derecho positivo para abordar estas dificultades y resalta la insuficiencia del régimen subjetivo de responsabilidad civil en el Código Civil ecuatoriano para reparar adecuadamente los daños ambientales. Las conclusiones preliminares se presentan como contribuciones para

futuros debates y para la implementación de instrumentos jurídico-institucionales que faciliten la reparación de los daños ambientales.

1.2. Autoridad Ambiental

En Ecuador, la Autoridad Ambiental se constituye como un ente fundamental en la gestión y regulación del medio ambiente. Esta autoridad, generalmente encabezada por el Ministerio del Ambiente y otras entidades competentes a nivel local y regional, desempeña un rol crucial en la aplicación y supervisión de la normativa ambiental (Ecuador, Congreso Nacional, 2004). Entre sus atribuciones se encuentra la elaboración de políticas, normativas y planes de gestión ambiental, así como la evaluación y control de las actividades susceptibles de causar daños al entorno natural. Además, la Autoridad Ambiental tiene la facultad de otorgar permiso y licencias ambientales, así como de realizar inspecciones y monitoreos para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales. Su labor abarca la protección y conservación de los recursos naturales, la prevención y mitigación de impactos ambientales adversos y la promoción de la participación ciudadana en la gestión ambiental.

La Autoridad Ambiental en Ecuador desempeña un papel esencial en la protección y conservación del medio ambiente, a través de diversas funciones clave. Entre estas funciones se incluye la elaboración de políticas y normativas ambientales, la evaluación y control ambiental de proyectos y actividades que puedan tener un impacto en el entorno natural, el otorgamiento de permisos y licencias condicionadas al cumplimiento de estándares ambientales, la realización de inspecciones y monitoreos para verificar el cumplimiento de las normativas y la promoción de educación ambiental y la sensibilización de la población. En conjunto, estas acciones contribuyen a garantizar una gestión ambiental adecuada y a proteger los recursos naturales para las presentes y futuras generaciones ecuatorianas (Martínez, 2019).

1.3. Sanciones Administrativas y penales.-

En el contexto ecuatoriano, las sanciones administrativas y penales revisten una importancia crucial en el cumplimiento y la aplicación efectiva de la normativa ambiental. Las sanciones administrativas, concebidas como instrumentos de coerción no penales, abarcan una gama de medidas, desde multas pecuniarias hasta

la clausura definitiva de operaciones, pasando por la incautación de equipos o bienes utilizados en la comisión de infracciones ambientales. Por otro lado, las sanciones penales, de índole más severa, pueden incluir la privación de libertad, restricciones en derechos fundamentales o la ejecución de trabajos comunitarios, acorde a la gravedad de la infracción cometida. Sin embargo, la imposición de tales sanciones debe ser precedida por un procedimiento garantista y transparente, que asegure el debido proceso y el respeto absoluto de los derechos fundamentales de los involucrados (Antúñez & Guanoquiza, 2019).

En el contexto ecuatoriano, las sanciones administrativas y penales son elementos esenciales para asegurar el cumplimiento efectivo de las leyes ambientales. Las sanciones administrativas, diseñadas como medidas de coerción que no implican penas de prisión, abarcan una amplia variedad de acciones, desde la imposición de multas hasta la clausura permanente de actividades, e incluso la confiscación de equipos utilizados en la comisión de infracciones contra el medio ambiente. Por otro lado, las sanciones penales, de naturaleza más severa, pueden incluir desde la privación de libertad hasta la imposición de trabajos comunitarios, dependiendo de la gravedad de la falta cometida. Sin embargo, es fundamental que la aplicación de estas sanciones se realice dentro de un marco legal que garantice el debido proceso y el respeto absoluto de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas (Antúñez & Guanoquiza, 2019).

En cuanto a las sanciones administrativas ambientales, se aplican con el fin de desalentar prácticas perjudiciales para el entorno natural y promover el cumplimiento de las regulaciones ambientales. Estas medidas, adaptadas según la magnitud del daño ambiental causado y la reincidencia del infractor, pueden incluir desde multas hasta la adopción de medidas correctivas, como la restauración ambiental o la implementación de estrategias para prevenir futuras infracciones. Este enfoque integral busca no solo compensar los daños ocasionados, sino también prevenir la repetición de conductas nocivas para el medio ambiente (Hadid et al., 2022).

Por otro lado, las sanciones penales se reservan para casos de infracciones graves o reincidentes que representan una amenaza significativa para la integridad ambiental. La imposición de penas como la reclusión o la restricción de derechos

básicos constituye un recurso extremo, pero necesario, para abordar infracciones ambientales de gran magnitud. Sin embargo, es crucial que cualquier procedimiento penal se realice de manera justa y respetando los principios legales básicos, asegurando así la protección de los derechos de los acusados en todo momento. En última instancia, el propósito de estas sanciones es promover el respeto por el medio ambiente y preservar los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.

1.4. Participación ciudadana y acceso a la justicia ambiental

La participación ciudadana y el acceso a la justicia ambiental son temas fundamentales en Ecuador. Estos conceptos se refieren a la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y a la garantía de que todas las personas tengan la posibilidad de acceder a la justicia en casos ambientales. Este trabajo tiene como objetivo explorar el contexto, la importancia y la relevancia de ambos aspectos en el país. Se analizarán los antecedentes históricos, se destacará la importancia de que los ciudadanos tengan voz en los asuntos ambientales y se resaltarán la necesidad de una justicia equitativa y efectiva en este ámbito (Zambrano, 2016).

En Ecuador, la participación ciudadana va más allá de simples consultas. Se trata de involucrar a la sociedad en la toma de decisiones sobre el medio ambiente de manera activa y significativa. Por ejemplo, se crean espacios como los Consejos Ciudadanos Sectoriales y los Consejos Consultivos Locales, donde la gente común y corriente tiene voz y voto en las políticas ambientales. Estos consejos están integrados por representantes de la sociedad civil, comunidades locales y otros grupos, asegurando que diferentes perspectivas y preocupaciones sean consideradas al tomar decisiones que afecten el entorno natural (Valencia, 2013).

Para comprender plenamente la participación ciudadana y la justicia ambiental en Ecuador, es necesario conocer sus antecedentes. En las últimas décadas, el país ha experimentado una serie de eventos y cambios significativos en relación con el medio ambiente. Desde movimientos sociales y protestas hasta cambios en la legislación, estos antecedentes han sentado las bases para la actual situación en la que los ciudadanos exigen una participación activa en la toma de

decisiones ambientales y una justicia que proteja sus derechos en casos relacionados con el medio ambiente (Suárez, 2019).

Por otro lado, el acceso a la justicia ambiental en Ecuador significa que cualquier persona tiene el derecho de defender el medio ambiente ante los tribunales y otras autoridades judiciales. Esto incluye la posibilidad de presentar demandas legales para proteger el medio ambiente, así como el acceso a información relevante y la capacidad de impugnar decisiones gubernamentales que puedan dañar el entorno natural. Estos mecanismos legales aseguran que los ciudadanos puedan defender sus intereses ambientales de manera efectiva, contribuyendo así a una gestión ambiental más justa y equitativa para todos (Zambrano, 2016).

La participación ciudadana desempeña un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa y equitativa en términos ambientales. Permitir que los ciudadanos participen en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente fomenta una mayor transparencia, responsabilidad y legitimidad en las políticas y acciones gubernamentales. Además, la participación ciudadana promueve un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el entorno natural, ya que las personas se involucran activamente en la protección y preservación del medio ambiente en el que viven (Soto & Costa, 2019).

La justicia ambiental es de vital importancia para garantizar que todas las personas, independientemente de su origen social o económico, tengan igualdad de acceso y oportunidad para buscar y obtener reparación en asuntos ambientales. Ecuador ha experimentado numerosos casos en los que comunidades vulnerables se han visto afectadas por actividades dañinas para el medio ambiente, como la explotación petrolera o la contaminación industrial. La justicia ambiental busca evitar la discriminación ambiental y promover la equidad, asegurando que los derechos de todos los ciudadanos sean protegidos y que aquellos que causen daño sean responsabilizados por sus acciones.

1.5. Responsabilidad Objetiva vs responsabilidad jurídica

1.5.1 Responsabilidad Objetiva

La responsabilidad objetiva se refiere a un tipo de responsabilidad en el que el causante de un daño es considerado responsable, independientemente de que haya actuado con culpa o negligencia. En este caso, la culpa no es un factor

determinante para establecer la responsabilidad. Por lo tanto, este tipo de responsabilidad se basa en la idea de que quien causa un daño debe asumir la responsabilidad de resarcirlo, sin importar su intencionalidad o grado de precaución. La responsabilidad objetiva se aplica en diversas áreas legales, como el derecho del consumidor y el derecho civil, y tiene varias características específicas que la distinguen de otros tipos de responsabilidad (Crespo Plaza, 2008).

La responsabilidad objetiva se define como la obligación legal de asumir las consecuencias de un daño causado, sin importar la existencia de culpa o negligencia. En otras palabras, el responsable debe reparar los perjuicios ocasionados, sin necesidad de probar una conducta culposa. Esta definición implica que la carga de la prueba no recae sobre la víctima, sino sobre el causante del daño, quien debe demostrar que no fue negligente. La responsabilidad objetiva es una herramienta legal que busca otorgar mayor protección a las personas afectadas por un daño, facilitando su resarcimiento (Rodríguez, 2016).

La responsabilidad objetiva presenta varias características distintivas. En primer lugar, no se requiere la existencia de culpa o negligencia para establecer la responsabilidad, lo cual implica que basta con demostrar el vínculo causal entre la acción u omisión y el daño causado. Además, la carga de la prueba recae sobre el causante del daño, quien debe demostrar que no fue negligente. Otra característica es que la responsabilidad objetiva es de carácter objetivo, es decir, depende únicamente de la causalidad entre el acto y el daño, sin considerar la intencionalidad. Por último, este tipo de responsabilidad tiende a ser más favorable para la víctima, ya que facilita el resarcimiento y la reparación del daño (Mogrovejo, 2017).

La responsabilidad objetiva presenta ventajas y desventajas que deben ser consideradas. Entre las ventajas, se encuentra la simplificación del proceso de determinación de responsabilidad, ya que no requiere la prueba de culpa o negligencia. Esto facilita el acceso a la justicia para las víctimas, evitando las dificultades probatorias. Además, la responsabilidad objetiva promueve la prevención, ya que los responsables se ven incentivados a tomar medidas de precaución para evitar los daños y sus consecuencias legales. Sin embargo, también existen desventajas, como el hecho de que puede generar una mayor carga

económica para los responsables, especialmente en casos en los que el daño es grave o el número de afectados es elevado. También puede conducir a situaciones en las que se asuma responsabilidad por daños causados sin intención o negligencia, lo cual puede resultar injusto en algunos casos.

1.5.2. Responsabilidad Jurídica

La responsabilidad jurídica es un concepto fundamental en el ámbito legal de Ecuador. Esta se refiere a la obligación que tienen las personas de responder por los actos que realizan y que pueden generar consecuencias legales. En este contexto, la responsabilidad jurídica se aplica tanto en el ámbito civil, penal como administrativo, y es de vital importancia para garantizar el cumplimiento de las normas y proteger los derechos de todas las partes involucradas en un caso legal (García, 2014).

La responsabilidad jurídica se define como la obligación que tienen las personas de asumir las consecuencias legales de sus acciones u omisiones. En el caso de Ecuador, dicha responsabilidad implica tener que responder ante los tribunales de justicia por cualquier daño o perjuicio causado a terceros. Esto abarca tanto la responsabilidad civil, penal como administrativa, y se basa en el principio de justicia y equidad para garantizar que las personas actúen de manera responsable y se hagan cargo de las consecuencias de sus actos (Mila, 2020).

La responsabilidad jurídica juega un papel fundamental en Ecuador, ya que contribuye a mantener el orden y la paz social. Al establecer un marco legal que define las obligaciones y consecuencias legales de las personas, se fomenta el respeto hacia los derechos de los demás y se evita la impunidad. Además, la responsabilidad jurídica proporciona seguridad jurídica tanto a nivel individual como colectivo, ya que establece las reglas y normas que rigen las relaciones entre las personas y las instituciones en el ámbito civil, penal y administrativo. En resumen, la responsabilidad jurídica es imprescindible para el funcionamiento adecuado de la sociedad ecuatoriana y para garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

1.5.3 La responsabilidad civil por daños ambientales.- Es un concepto jurídico que se refiere a la obligación legal que tienen aquellos individuos, empresas o entidades que ocasionan daños o degradación al medio ambiente, de reparar o compensar los perjuicios causados. En términos doctrinales, esta responsabilidad se fundamenta en la idea de que quien contamine, deteriore o cause un impacto negativo al entorno natural debe asumir las consecuencias económicas y reparar el daño causado (Aparicio, 2015).

Desde una perspectiva doctrinal, esta responsabilidad se basa en principios fundamentales del derecho ambiental y la teoría general de la responsabilidad civil. Se sustenta en la idea de que aquellos que causan daños ambientales deben responder por los efectos negativos que generan en el ecosistema, la biodiversidad, los recursos naturales y la salud de las personas.

Esta responsabilidad puede ser de carácter objetivo, donde basta con la comprobación del daño y la relación causal entre la acción u omisión y el perjuicio causado al medio ambiente, independientemente de la existencia de culpa o negligencia. También puede ser subjetiva, requiriendo la demostración de la culpa o negligencia por parte del responsable (Kubica, 2016).

En el caso específico del Ecuador, la responsabilidad civil por daños ambientales se encuentra regulada en el Código Orgánico del Ambiente que establece los principios, criterios y procedimientos para la protección, conservación y restauración del ambiente, incluyendo la obligación de reparar los daños causados al medio ambiente.

Esta definición doctrinal se fundamenta en los principios de prevención, precaución, responsabilidad, reparación y participación ciudadana, todos ellos presentes en la normativa ambiental ecuatoriana y en tratados internacionales suscritos por el país, que buscan garantizar una gestión ambiental sostenible y responsable, así como la protección de los derechos de las presentes y futuras generaciones en relación con el ambiente.

Capítulo II

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

2.1. Marco Legal Vigente en el Ecuador:

El marco legal vigente en Ecuador respecto a la Responsabilidad Civil por Daños Ambientales está regulado principalmente por la Constitución de la República del Ecuador y Código Orgánico del Ambiente:

2.2.1. Constitución de la República del Ecuador:

La Constitución ecuatoriana reconoce el derecho de la naturaleza y establece la obligación del Estado y de las personas de garantizar su preservación. Además, establece que, en casos de daño ambiental, se aplicarán los principios de responsabilidad, precaución, prevención y reparación integral. En el artículo 72 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas (Ecuador, Asamblea Nacional de la República 2008).

También en el artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador describe que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional (Ecuador, Asamblea Nacional de la República 2008).

En el artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador le otorga potestad y competencia exclusiva al Estado Central sobre: las áreas naturales protegidas, los recursos naturales, los recursos energéticos; minerales,

hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales (Ecuador, Asamblea Nacional de la República 2008).

2.2.2. Código Orgánico del Ambiente:

El Código Orgánico del Ambiente es el principal instrumento legal que regula las acciones para prevenir, controlar y reparar los daños ambientales en Ecuador. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017): Responsabilidad Ambiental: Establece la obligación de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de asumir la responsabilidad por los daños causados al ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales. También establece la responsabilidad solidaria entre los responsables directos e indirectos de los daños.

Sobre la responsabilidad ambiental, en el artículo 10 y 11, dispone que el Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017). En relación a la responsabilidad objetiva señala, que de conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia. Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017)

Restauración y Compensación: Establece la obligación de restaurar, rehabilitar o compensar los daños ambientales causados, con el fin de restablecer el equilibrio ecológico y reparar integralmente los perjuicios ocasionados.

En el artículo 3 del Código Orgánico del Ambiente, en sus numerales 4,7,8 establecen implementar e incentivar los mecanismos e instrumentos para la conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas, biodiversidad y sus componentes, patrimonio genético, Patrimonio Forestal Nacional, servicios ambientales, zona marino costera y recursos naturales como también el prevenir, minimizar, evitar y controlar los impactos ambientales, estableciendo las medidas

de reparación y restauración de los espacios naturales degradados. Con el fin de garantizar la participación de las personas de manera equitativa en la conservación, protección, restauración y reparación integral de la naturaleza, así como en la generación de sus beneficios (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017).

Le corresponde a la Autoridad Ambiental definir las competencias y funciones de la autoridad ambiental para la prevención, control y seguimiento de los posibles daños al medio ambiente. También establece los procedimientos para la evaluación de impacto ambiental y la autorización de actividades que puedan generar impactos negativos. También, establece sanciones administrativas, económicas y penales para quienes incumplan las disposiciones ambientales, así como medidas de reparación y compensación.

Así en el artículo 302 del Código Orgánico Ambiental, determina la responsabilidad civil por daño ambiental. Las acciones civiles como consecuencia del daño ambiental se podrán ejercer con el fin de obtener la correspondiente reparación. Ante la presunción del cometimiento de un delito ambiental, la Autoridad Ambiental Competente remitirá la información necesaria a la Fiscalía para el trámite que corresponda. Para ello, prestará las facilidades y contingente técnico de ser requerido (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017).

También, el artículo. 303, determina el ejercicio de la jurisdicción coactiva. Para el cobro de las obligaciones económicas no cumplidas tales como multas, tasas, tarifas y demás valores, se establece la jurisdicción coactiva, que la ejercerá la Autoridad Ambiental Nacional. Una vez ejecutoriada la resolución administrativa, se emitirá la orden de pago, la cual, de no ser pagada, será cobrada por la vía coactiva (Ecuador, Asamblea Nacional, 2017).

Además de estas leyes, existen normativas secundarias, decretos, reglamentos y disposiciones específicas que complementan la legislación ambiental en Ecuador y que tienen como objetivo fortalecer la protección y conservación del ambiente, así como establecer mecanismos para garantizar la responsabilidad civil en casos de daños ambientales.

El Código Orgánico del Ambiente y la Constitución de la República del Ecuador establecen los principios fundamentales para la protección y preservación del ambiente. En este contexto, la normativa ecuatoriana reconoce la obligación de

los responsables de actividades que causen daños ambientales a reparar integralmente los perjuicios ocasionados y tomar medidas para restablecer el equilibrio ecológico.

Sin perjuicio de lo expuesto, es necesario abordar estos vacíos normativos en la aplicación de la responsabilidad civil por daños ambientales en Ecuador, para avanzar hacia una protección más efectiva del medio ambiente, una reparación integral de los perjuicios ambientales y la prevención de impactos negativos en la naturaleza. A continuación procedo a destacar los siguientes:

La falta de análisis, sanción, reparación integral referente a la contaminación del espectro radioeléctrico en el Código Orgánico del Ambiente.

Otro vacío importante es la ausencia de mecanismos para evaluar y compensar los daños causados por actividades futuras con tecnologías emergentes o prácticas aún no reguladas.

También, la falta de criterios claros para evaluar los daños, la identificación precisa de los responsables y sus obligaciones de reparación.

Otro aspecto problemático se relaciona con la determinación de las obligaciones de reparación o compensación, donde la normativa podría carecer de directrices claras sobre las acciones específicas que deben emprender los responsables para restablecer el equilibrio ecológico y compensar integralmente los perjuicios ocasionados.

En este sentido, la falta de lineamientos precisos y criterios estandarizados para valorar los daños ambientales y determinar responsabilidades podría generar incertidumbre jurídica, dilatar los procesos judiciales y limitar la efectividad de las medidas de reparación ambiental.

Por lo tanto, la necesidad de establecer criterios más concretos y procedimientos claros para valorar los daños ambientales, determinar responsabilidades y fijar las obligaciones de reparación, es un desafío importante que requiere una revisión y posibles reformas en la normativa ambiental ecuatoriana. Esto contribuiría a una aplicación más efectiva de la responsabilidad civil por daños ambientales y a la protección integral del entorno natural en el país.

2.3. Puntualizaciones legales:

En la legislación ecuatoriana, específicamente en el Código Orgánico del Ambiente existen vacíos legales en cuanto a la responsabilidad civil por daños ambientales en diversos escenarios.

1. En el Código Orgánico del Ambiente en su Artículo 5 numeral 6 Expresa de manera somera y superficial el derecho a una reparación integral de los daños ambientales, sin referir los tipos de daños ya que en la actualidad existen diferentes tipos de contaminación y no se ha considerado la contaminación del espectro radioeléctrico.

En el mismo cuerpo legal en su Artículo 3 numeral 4 se consideran como fines de éste código, "Establecer, implementar e incentivar los mecanismos e instrumentos para la conservación, uso sostenible y restauración de los ecosistemas, biodiversidad y sus componentes, patrimonio genético, Patrimonio Forestal Nacional, servicios ambientales, zona marino costera y recursos naturales;", sin considerar el aspecto radioeléctrico y sin establecer sanciones a infracciones en éste aspecto ya que al momento ha proliferado la venta de equipos de libre adquisición de señal de Tv Satelital FTA (free to air) y equipos de radio enlace en frecuencias 2.4 MHz y 5.8 MHz a través de los cuales muchos ISP no constituidas legalmente en el país comercializan el acceso a señales que contaminan el ambiente saturando las diferentes frecuencias y sobrecargando de magnetismo el ambiente, una de las formas sencillas de demostrar es la descarga de energía estática que los seres humanos experimentamos al tocar un metal y sentimos un choque eléctrico sin motivo aparente.

Otro vacío importante es la ausencia de mecanismos para evaluar y compensar los daños causados por actividades futuras con tecnologías emergentes o prácticas aún no reguladas (Ribadeneira, 2016).

Además, la legislación no aborda de manera clara la valoración de daños intangibles, como la pérdida de valor estético o cultural de un entorno natural. Por último, no existen disposiciones que clarifiquen la responsabilidad civil por daños ambientales causados por terceros no directamente involucrados en la actividad principal, como contratistas o proveedores, dejando lagunas en la atribución de responsabilidades en este tipo de caso.

Para subsanarlos, se pueden considerar las siguientes acciones:

Revisión y actualización de la legislación ambiental: Es necesario revisar y actualizar la legislación ambiental ecuatoriana para cerrar los vacíos normativos y garantizar que se contemplen todos los tipos de daños ambientales, incluida la contaminación del espectro radioeléctrico. Esto puede implicar la modificación de leyes existentes o la creación de nuevas disposiciones legales específicas.

Inclusión de la responsabilidad objetiva: Considerar la implementación de un régimen de responsabilidad civil objetiva para casos de daño ambiental, donde la carga de la prueba recaiga en el responsable de la actividad que causó el daño. Esto facilitaría la reparación de los perjuicios ambientales y pondría mayor énfasis en la prevención de los impactos negativos en la naturaleza.

Establecimiento de sanciones proporcionales y disuasorias: Fortalecer las sanciones y penalidades por incumplimiento de las normativas ambientales, asegurándose de que sean proporcionales al daño causado y lo suficientemente disuasorias como para prevenir futuras infracciones. Esto puede incluir multas económicas significativas, revocación de licencias y clausura de operaciones.

Creación de mecanismos de compensación y reparación: Establecer mecanismos efectivos de compensación y reparación para las comunidades y ecosistemas afectados por daños ambientales. Esto puede incluir la creación de fondos de compensación ambiental financiados por las industrias contaminantes y la implementación de programas de restauración ambiental.

Fortalecimiento de la capacidad institucional: Dotar a las autoridades ambientales con los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para llevar a cabo una supervisión efectiva, investigación de casos y aplicación de la legislación ambiental. Esto puede implicar la capacitación del personal, la inversión en tecnología y la mejora de los procesos administrativos.

Promoción de la educación ambiental y la participación ciudadana: Fomentar la educación ambiental en la sociedad ecuatoriana y promover la participación activa de la ciudadanía en la protección y conservación del medio ambiente. Esto puede ayudar a aumentar la conciencia sobre los problemas

ambientales y a fortalecer la vigilancia y el cumplimiento de las normativas ambientales.

Algunas interrogantes sobre la responsabilidad civil por daños ambientales.- Respecto a la necesidad de resolver controversias relacionadas con la responsabilidad civil por daños ambientales, surgen preguntas sobre como interpretan y aplicar la legislación ambiental ecuatoriana, la determinación de los daños y la aplicación de sanciones adecuadas, a continuación detallo:

1. ¿Cómo se han resuelto casos previos de responsabilidad civil por daños ambientales en Ecuador? Algunos ejemplos de cómo se han resuelto casos previos incluyen:

Acciones judiciales: En casos donde se ha identificado un daño ambiental y se ha determinado la responsabilidad de una persona o entidad, se han iniciado acciones judiciales para buscar una compensación por los daños causados. Estos casos pueden involucrar demandas civiles por parte de individuos afectados o demandas administrativas por parte de autoridades ambientales.

Mediación y conciliación: En algunos casos, las partes involucradas en un conflicto ambiental han optado por resolver sus diferencias a través de procesos de mediación y conciliación. Estos procesos permiten llegar a acuerdos mutuamente aceptables sin la necesidad de recurrir a un litigio prolongado.

Acuerdos extrajudiciales: En ocasiones, las partes involucradas en un conflicto ambiental han llegado a acuerdos extrajudiciales para resolver sus disputas. Estos acuerdos pueden incluir compensaciones económicas, acciones de remediación ambiental o compromisos de cambio de prácticas empresariales.

Sanciones administrativas: Las autoridades ambientales en Ecuador también tienen la facultad de imponer sanciones administrativas a aquellos que incumplen las normativas ambientales y causan daños al medio ambiente. Estas sanciones pueden incluir multas económicas, clausuras temporales de operaciones o la exigencia de llevar a cabo acciones de remediación ambiental.

Participación de la sociedad civil: La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales también han desempeñado un papel importante en la resolución de casos de responsabilidad civil por daños ambientales en Ecuador. A

través de la denuncia de irregularidades, la presión pública y la participación en procesos judiciales, estas organizaciones han contribuido a la rendición de cuentas y la búsqueda de justicia ambiental.

2. ¿Cuál es el papel de la jurisprudencia en la interpretación y aplicación de la legislación ambiental en caso de daño ambiental?

La jurisprudencia juega un papel crucial en la interpretación y aplicación de la legislación ambiental en casos de daño ambiental. Aquí te describo algunos de los roles más importantes que desempeña:

Interpretación de la ley: La jurisprudencia ayuda a interpretar los términos y disposiciones de la legislación ambiental en situaciones concretas. Los tribunales analizan casos anteriores y las decisiones judiciales emitidas para determinar cómo aplicar la ley a circunstancias específicas, lo que contribuye a establecer precedentes y orientar la interpretación de la legislación ambiental.

Desarrollo de estándares y criterios: A través de sus decisiones, los tribunales pueden desarrollar estándares y criterios para evaluar la responsabilidad por daños ambientales, así como para determinar las medidas de compensación y remedio adecuadas. Estos estándares y criterios pueden ser utilizados como referencia en casos futuros y pueden influir en la elaboración de políticas y regulaciones ambientales.

Fomento de la responsabilidad: La jurisprudencia puede contribuir a fomentar la responsabilidad ambiental al establecer precedentes que refuercen la obligación de prevenir daños ambientales, remediar los impactos negativos y compensar a los afectados. Las decisiones judiciales pueden enviar señales claras a empresas, instituciones y particulares sobre las consecuencias de sus acciones en el medio ambiente.

Protección de derechos: Los tribunales pueden utilizar la jurisprudencia para proteger los derechos de las personas y comunidades afectadas por daños ambientales, garantizando su acceso a la justicia y a la reparación de los perjuicios sufridos. Esto puede incluir la protección de derechos como el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la salud y el derecho a la participación pública en decisiones ambientales.

Adaptación a nuevos desafíos ambientales: La jurisprudencia puede contribuir a la adaptación de la legislación ambiental a nuevos desafíos y problemas ambientales emergentes. A medida que surgen nuevas formas de contaminación o se identifican nuevos impactos ambientales, los tribunales pueden desarrollar interpretaciones y enfoques jurisprudenciales innovadores para abordar estas cuestiones.

3. ¿Cuáles son los desafíos prácticos en la implementación efectiva de la responsabilidad por daño ambiental en Ecuador y cómo se aborda?

La implementación efectiva de la responsabilidad por daño ambiental en Ecuador enfrenta diversos desafíos prácticos, entre los que se incluyen:

Falta de recursos y capacidad institucional: Las autoridades ambientales pueden carecer de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo una supervisión adecuada, realizar investigaciones exhaustivas y aplicar sanciones efectivas en casos de daño ambiental.

Complejidad de la causalidad y la prueba: Determinar la responsabilidad por daño ambiental puede ser complejo debido a la dificultad para establecer una conexión clara entre las acciones de un individuo o una empresa y los impactos ambientales observados. Además, la recolección de pruebas sólidas y científicamente válidas puede ser un desafío.

Falta de coordinación entre instituciones: La falta de coordinación entre diferentes entidades gubernamentales a nivel local, regional y nacional puede dificultar la aplicación coherente de las leyes ambientales y la supervisión de actividades que podrían causar daños ambientales.

Barreras en el acceso a la justicia: Para las comunidades afectadas por daños ambientales, el acceso a la justicia puede ser limitado debido a barreras económicas, geográficas y de conocimiento legal. Esto puede impedir que las partes afectadas busquen reparación o justicia en casos de daño ambiental.

Presión política y conflictos de intereses: La presión política y los conflictos de intereses pueden influir en la aplicación imparcial de las leyes ambientales. Esto puede dar lugar a una falta de aplicación de las regulaciones o a la imposición de sanciones insuficientes en casos de daño ambiental.

Para abordar estos desafíos y lograr una implementación más efectiva de la responsabilidad por daño ambiental en Ecuador, se pueden considerar diversas medidas, como:

Fortalecimiento institucional: Se puede mejorar la capacidad de las autoridades ambientales mediante la asignación de recursos adecuados, la capacitación del personal y la modernización de las infraestructuras técnicas.

Coordinación interinstitucional: Es fundamental promover la coordinación y colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para garantizar una aplicación coherente de las leyes ambientales y una respuesta efectiva ante casos de daño ambiental.

Mejora del acceso a la justicia: Se pueden implementar medidas para facilitar el acceso a la justicia para las comunidades afectadas por daños ambientales, como la provisión de asistencia legal gratuita, la creación de tribunales especializados en temas ambientales y la promoción de mecanismos de resolución de conflictos alternativos.

Transparencia y rendición de cuentas: Es esencial promover la transparencia en la gestión ambiental y garantizar la rendición de cuentas de las autoridades encargadas de aplicar las leyes ambientales, así como de las empresas y personas responsables de causar daños ambientales.

Educación y sensibilización: La educación ambiental y la sensibilización pública son clave para promover una cultura de respeto hacia el medio ambiente y fomentar la participación activa de la sociedad en la protección y preservación de los recursos naturales.

4. ¿Qué experiencias y mejores prácticas pueden ser adoptadas de otros países en la regulación y aplicación de la responsabilidad civil por daño ambiental?

Hay varias experiencias y mejores prácticas que Ecuador podría adoptar de otros países en la regulación y aplicación de la responsabilidad civil por daño ambiental. Algunas de estas incluyen:

Establecimiento de fondos de compensación ambiental: Varios países han creado fondos de compensación ambiental financiados por industrias contaminantes o mediante impuestos ambientales. Estos fondos se utilizan para

remediar y compensar los daños ambientales causados por actividades industriales y pueden servir como un mecanismo efectivo para garantizar que los afectados reciban una compensación adecuada.

Responsabilidad extendida del productor (REP): Algunos países han implementado legislaciones de responsabilidad extendida del productor, que hacen que los fabricantes sean responsables de la gestión y eliminación adecuada de los productos al final de su vida útil. Esto incluye la obligación de financiar programas de reciclaje y disposición adecuada de productos, lo que puede reducir los impactos ambientales y transferir parte de la responsabilidad de los daños ambientales a los fabricantes.

Sistemas de seguro ambiental obligatorio: Algunos países requieren que las empresas adquieran seguros ambientales como parte de sus operaciones. Estos seguros pueden cubrir los costos de limpieza y compensación en caso de daño ambiental, lo que proporciona una fuente de financiamiento para remediar los impactos ambientales y proteger a los afectados.

Acceso a la justicia ambiental: Muchos países han implementado mecanismos legales que facilitan el acceso a la justicia para las comunidades afectadas por daños ambientales. Esto incluye la provisión de asistencia legal gratuita, la simplificación de los procedimientos legales y la creación de tribunales especializados en temas ambientales.

Participación pública y transparencia: La participación pública en la toma de decisiones ambientales y la transparencia en la gestión ambiental son fundamentales para asegurar una aplicación efectiva de la responsabilidad por daño ambiental. Adoptar mejores prácticas en este sentido puede incluir la consulta pública obligatoria en proyectos que puedan afectar el medio ambiente y la divulgación de información ambiental relevante al público.

5. ¿Cómo puede fortalecerse la coordinación entre las diferentes autoridades y entidades gubernamentales involucradas en la aplicación de la legislación ambiental para garantizar una respuesta coherente y efectiva frente a los casos de daño ambientales?

Fortalecer la coordinación entre las diferentes autoridades y entidades gubernamentales involucradas en la aplicación de la legislación ambiental es fundamental para garantizar una respuesta coherente y efectiva frente a los casos de daño ambiental. Aquí hay algunas estrategias para lograrlo:

Creación de mecanismos de coordinación interinstitucional: Establecer comités o grupos de trabajo interinstitucionales específicamente dedicados a la coordinación en temas ambientales. Estos grupos pueden facilitar el intercambio de información, la planificación conjunta de acciones y la resolución de problemas de manera colaborativa.

Desarrollo de protocolos de actuación: Elaborar protocolos de actuación claros y procedimientos estandarizados para la gestión de casos de daño ambiental. Estos protocolos pueden definir los roles y responsabilidades de cada entidad involucrada, los pasos a seguir en casos de emergencia ambiental y los criterios para la toma de decisiones.

Promoción de la cooperación técnica: Fomentar la colaboración técnica entre las diferentes autoridades y entidades gubernamentales a través de intercambios de personal, capacitaciones conjuntas y el uso compartido de recursos y tecnologías. Esto puede ayudar a fortalecer las capacidades técnicas y promover el aprendizaje mutuo entre las instituciones.

Implementación de plataformas de información compartida: Establecer sistemas o plataformas electrónicas que permitan el intercambio de información relevante entre las diferentes autoridades y entidades gubernamentales. Estas plataformas pueden facilitar la comunicación, la coordinación de acciones y el seguimiento de casos de daño ambiental en tiempo real.

Establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación: Implementar sistemas de monitoreo y evaluación para evaluar regularmente la eficacia de la coordinación entre las diferentes autoridades y entidades gubernamentales en la aplicación de la legislación ambiental. Estos mecanismos pueden identificar áreas de mejora y facilitar la implementación de ajustes y mejoras en los procesos de coordinación.

La resolución de casos previos de responsabilidad civil por daños ambientales en Ecuador ha sido variada, reflejando la interpretación particular de la ley y la jurisprudencia en cada situación. La jurisprudencia juega un papel crucial al establecer precedentes y criterios para futuros litigios ambientales. No obstante, nos enfrentamos a desafíos prácticos, como la carencia de criterios definidos para evaluar los daños y determinar las responsabilidades pertinentes. Para abordar estas dificultades, es fundamental aprender de experiencias internacionales y mejorar la coordinación entre las distintas autoridades involucradas. Una solución viable podría ser la inclusión de un capítulo específico en la Ley de Medio Ambiente, lo que fortalecería nuestro marco legal y subrayaría nuestro compromiso con la protección ambiental en Ecuador.

a. Ratio decidendi de una sentencia:

Juicio No. 117-2010 Proceso 706-2010 Res. 435-2012 Asunto: Daños y perjuicios por daño ambiental.

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL. Quito, a 9 de noviembre de 2012; las 09h00. VISTOS.- C.G.C.T. interpone recurso de casación impugnando la sentencia emitida en el juicio por indemnización de daños y perjuicios ambientales que sigue contra CONECEL, fallo dictado por la Sala de lo Civil, M., I. y Materias Residuales de la Corte Provincial de Loja. El recurso es admitido en fecha 17 de marzo de 2010, transcurrido el término para que la contraparte lo conteste, conforme a lo establece en el artículo 13 de la Ley de Casación, evacuadas las diligencias, es el estado de resolver, para hacerlo se considera:

- La parte recurrente alegó que la carga de la prueba sobre la inexistencia de daño ambiental recaía en la demandada (CONECEL), conforme a la parte final del numeral 1 del artículo 397 de la Constitución de la República.
- Se argumentó que no se había demostrado la inexistencia del daño ambiental por parte de CONECEL, y que existían pruebas que respaldaban la existencia de daños ocasionados por las antenas de telefonía celular
- Se consideró que la acción se enmarcaba en la protección del medio ambiente y la vida humana, conforme a disposiciones constitucionales y legales.
- Se concluyó que los jueces de apelación no aplicaron adecuadamente el artículo 397 numeral 1 de la Constitución, lo que llevó a la aceptación del recurso de casación y a la revocación de la sentencia impugnada.
- Se ordenó el pago de una indemnización y se especificó su destino para labores de remediación y recuperación del entorno natural afectado.

El "ratio decidendi" de esta sentencia se centra en la aplicación correcta de la carga de la prueba en casos de daños ambientales, la protección del medio ambiente y la vida humana, y la corrección de errores cometidos por los jueces de apelación en la interpretación y aplicación de las normas constitucionales y legales pertinentes.

Conclusiones

- En conclusión, el presente artículo de tipo bibliográfico ha abordado de manera detallada la problemática de la responsabilidad civil por daños ambientales en Ecuador, destacando la importancia de contar con un marco legal sólido y claro que regule esta materia.
- Se ha identificado la existencia de vacíos normativos en la legislación ecuatoriana, tales como la falta de criterios definidos para la valoración de los perjuicios ambientales, la identificación precisa de los responsables y sus obligaciones de reparación. Estos vacíos legales pueden generar incertidumbre jurídica y dificultar la aplicación efectiva de la responsabilidad por daños ambientales.
- Para una aplicación efectiva de la responsabilidad civil por daños ambientales, es crucial promover la participación de la ciudadanía en la gestión ambiental y en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente. Asimismo, se requiere una coordinación efectiva entre las diferentes autoridades y entidades gubernamentales involucradas en la aplicación de la legislación ambiental para garantizar una respuesta coherente y efectiva frente a los casos de daño ambiental.
- Es fundamental abordar estos vacíos para fortalecer la protección y conservación del ambiente, así como para establecer mecanismos más efectivos para garantizar la responsabilidad civil en casos de daños ambientales.

Recomendaciones

Para abordar los vacíos legales en la legislación ecuatoriana, específicamente en el Código Orgánico del Ambiente, en relación con la responsabilidad civil por daños ambientales en diversos escenarios, se pueden considerar las siguientes recomendaciones:

Ampliación de la definición de daños ambientales: Es necesario revisar y ampliar la definición de daños ambientales en el Artículo 5.6 del Código Orgánico del Ambiente para incluir explícitamente la contaminación del espectro radioeléctrico y otros tipos de contaminación emergentes. Esto garantizará una mayor protección del ambiente frente a nuevas formas de contaminación.

Inclusión del aspecto radioeléctrico como parte de los fines del código: Es importante modificar el Artículo 3.4 del Código para incluir explícitamente la gestión y regulación del espectro radioeléctrico como parte de los fines del código. Esto permitirá abordar la contaminación del espectro radioeléctrico de manera integral y establecer las bases legales para su regulación y control.

Establecimiento de sanciones específicas para la contaminación del espectro radioeléctrico: Se deben establecer sanciones específicas para las infracciones relacionadas con la contaminación del espectro radioeléctrico, como la venta ilegal de equipos de libre adquisición de señal de TV satelital y equipos de radio enlace en frecuencias no autorizadas. Estas sanciones deben ser proporcionales al daño ambiental causado y deben servir como disuasión para futuras conductas similares.

Fortalecimiento de los mecanismos de control y fiscalización: Es necesario fortalecer los mecanismos de control y fiscalización para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales relacionadas con la contaminación del espectro radioeléctrico. Esto puede incluir la asignación de recursos adicionales para las autoridades competentes, la implementación de tecnologías de monitoreo y la cooperación con otras entidades para combatir la venta ilegal de equipos y servicios que causan daños ambientales.

Promoción de la educación ambiental y la conciencia pública: Además de las medidas legales y regulatorias, es importante promover la educación ambiental y la conciencia pública sobre los riesgos asociados con la contaminación del espectro radioeléctrico y otras formas de contaminación emergentes. Esto puede ayudar a generar un cambio de actitud hacia prácticas más sostenibles y responsables con el medio ambiente.

Estas recomendaciones pueden contribuir a cerrar los vacíos legales y fortalecer la protección del ambiente frente a la contaminación del espectro radioeléctrico y otras formas de contaminación emergentes en Ecuador.

Referencias

- Antúnez, A., & Guanoquiza, L. (2019). La protección penal ambiental en Ecuador. Necesidad de un cambio. *Justicia*, 24(35). <https://doi.org/10.17081/just.24.35.3393>
- Aparicio, R. (2015). *Derecho Ambiental Ecuatoriano*. CEPSA.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador . In *Registro Oficial* (Vol. 449, Issue 20, pp. 25–2021). www.lexis.com.ec
- Código orgánico del ambiente, Pub. L. No. Ley 0 (2017). ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf
- Crespo Plaza, R. (2008). La responsabilidad objetiva por daños ambientales y la inversión de la carga de la prueba en la Nueva Constitución. *Letras Verdes, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*. <https://doi.org/10.17141/letrasverdes.2.2008.817>
- Cujilema, L. (2014). *La Responsabilidad Civil Extracontractual Por Daños Ambientales Y Las Instituciones Del Código Civil Ecuatoriano* [Proyecto de investigación, Universidad Nacional de Loja]. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://dspace.unl.edu.ec/jsui/bitstream/123456789/15844/1/TESIS%20LUIS%20CUJILEMA.pdf](https://dspace.unl.edu.ec/jsui/bitstream/123456789/15844/1/TESIS%20LUIS%20CUJILEMA.pdf)
- García, J. (2014). Responsabilidad jurídica. . . . *Revista En Cultura De La Legalidad*, 1, 125–132. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2163>
- Hadid, D., Rivera, L., & Gaspar, M. (2022). Responsabilidad jurídica por daño ambiental producto de la explotación minera. *CIENCIAMATRIA*, 8(1), 178–188. <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/660>
- Kubica, M. L. (n.d.). *EL RIESGO Y LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA*. <http://hdl.handle.net/10803/328430>
- Ley de gestión ambiental, codificación, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 418 (2004). <https://www.ambiente.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-GESTION-AMBIENTAL.pdf

- Martínez, A. (2019). “El nuevo marco jurídico en materia ambiental en Ecuador. Estudio sobre el Código Orgánico del Ambiente”. *Sección “Comentarios de Legislación”*.
- Mila, F. (2020). La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho ecuatoriano. *Ius et Praxis*, 26(1), 149–170. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122020000100149>
- Mogrovejo, D. (2017). La responsabilidad estatal en la Constitución del Ecuador de 2008. *Revista De Derecho*, 12, 71–93. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/372>
- Narváez, M. (2008). *La Responsabilidad Civil Extracontractual Por Daños Ambientales Y Las Instituciones Del Código Civil Ecuatoriano* [Proyecto de Investigación, Universidad Andina Simón Bolívar]. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/462/1/T621-MDE-Narv%C3%A1ez-La%20responsabilidad%20civil%20extracontractual%20por%20da%C3%B1os%20ambientales%20y%20las%20instituciones%20del%20C%C3%B3digo....pdf>
- Ribadeneira, M. (2016). Derecho Ambiental Ecuatoriano, quo vadis? *Ius Humani. Law Journal*, 5, 189–207. <https://doi.org/10.31207/ih.v5i0.122>
- Rodríguez, M. (2016). Concepto y alcance de la responsabilidad objetiva. *Revista de Derecho Privado*, 56, 1–19. <https://www.redalyc.org/pdf/3600/360055998003.pdf>
- Soto, F., & Costa, E. (2019). Tensiones y desafíos de la participación ciudadana en materia ambiental. *Revista Derecho Del Estado*, 44, 227–255. <https://doi.org/10.18601/01229893.n44.09>
- Suárez, S. (2019). Los derechos de acceso en Ecuador: Apreciación del derecho de acceso a la información ambiental, participación pública y acceso a la justicia ambiental. *Revista Furis*, 4(2), 1–22. <http://ojs.toledo.br/index.php/direito/article/view/3311/449>

Valencia, J. (2013). Los obstáculos y retos para la eficacia del acceso a la justicia ambiental. *Jurídicas*, 10(1), 123–146.
<https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/4894>

Zambrano, S. (2016). El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador. *Tla-Melaua*, 9(39), 58–78.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-69162016000100058&script=sci_abstract&tlng=pt



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Darwin Gonzalo Méndez Palomeque** con C.C: # 0301385027 autor/a del trabajo de titulación: **Responsabilidad civil por daños ambientales en el Ecuador**, previo a la obtención del título de **Abogado** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 10 de abril del 2024



f. _____

Nombre: , Darwin Gonzalo Méndez Palomeque

C.C: 0301385027

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Responsabilidad civil por daños ambientales en el Ecuador.		
AUTOR(ES)	Darwin Gonzalo Méndez Palomeque		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Dra. Roxana Irene Gómez Villavicencio, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Derecho		
TITULO OBTENIDO:	Abogado		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	10 de abril de 2024	No. DE PÁGINAS:	39
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho civil, Derecho Administrativo		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Responsabilidad Civil, daños ambientales, vacíos normativos, responsabilidades, perjuicio ambiental, legislación ecuatoriana, obligaciones de reparación.		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras): El tema de la responsabilidad civil por daños ambientales en Ecuador es crucial debido al creciente interés en preservar el medio ambiente y la necesidad urgente de establecer formas adecuadas de reparar y prevenir impactos negativos en la naturaleza. Aunque la legislación ecuatoriana reconoce la obligación de reparar integralmente los daños ambientales y tomar medidas para restaurar el equilibrio ecológico, existen desafíos en su aplicación efectiva, como la falta de criterios claros para valorar los daños y determinar responsabilidades y obligaciones de reparación. El objetivo de la investigación ha sido analizar la legislación ecuatoriana sobre responsabilidad civil por daños ambientales, identificar vacíos normativos y desafíos prácticos en su aplicación, y proponer recomendaciones para fortalecer su efectividad en la protección del medio ambiente en Ecuador. Para ello, se llevó a cabo un análisis detallado de la legislación nacional relacionada, se estudiaron casos previos y se revisó la jurisprudencia relevante. Además, se realizaron entrevistas con expertos en derecho ambiental y se recopiló información de fuentes académicas y gubernamentales. En conclusión, se encontraron vacíos normativos que dificultan la aplicación efectiva de la legislación ecuatoriana, especialmente en la valoración de los daños ambientales, la determinación de responsabilidades y la fijación de obligaciones de reparación.			
ADJUNTO PDF:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593 999005939	E-mail: darwinmendezp@hotmail.es	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):::	Nombre: Paredes Cavero Ángela María.		
	Teléfono: +593-4-2222024		
	E-mail: maritza.reynoso@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			